

DECRETO ALCALDICIO N° 1531

Casablanca, 01 de abril de 2014



- VISTOS:**
- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 1070 de fecha 03 de marzo de 2014, que aprobó contrato con don Juan Carlos Retamales Muñoz para realizar normalización instalación eléctrica en Escuela Lagunillas de esta comuna, por la suma única y total de \$ 3.796.100 IVA Incluido.
 - 2.- EL Mem N° 87 de fecha 02 abril de 2014 que solicita el aumento de obras y plazo al contrato señalado precedentemente.
 - 3.- El informe presentado por el Ingeniero Eléctrico, en el sentido de cambiar un tablero que el proyecto inicial no consideraba; debido a que el tablero original no cumple la norma NCHA. 2033 por no tener espacios suficientes para alojar una nueva protección trifásica de 25 A, por lo que es recomendable cambiar tablero existente, con un aumento de plazo de 4 días corridos, por un monto de \$ 122.570 IVA Incluido.
 - 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- I.- Apruébese ampliación de obra y ampliación de plazo al contrato celebrado con fecha 18 de marzo de 2014 con **JUAN CARLOS RETAMALES MUÑOZ**, cédula de identidad N1° 5.801.436-2, en lo señalado precedentemente.
- II.- En lo no modificado se mantiene vigente el decreto y contrato primitivo.
- III.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVASE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal

Distribución:
Alcaldía
Diplad
Dir. Obras
Dir. Finanzas
Jurídico



RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca

MODIFICACION CONTRATO DE TRABAJO

En Casablanca, 02 de abril de 2014, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA, Persona Jurídica de Derecho Público, Rut. N° 69.061.400-6, representada por su **Alcalde don RODRIGO MARTINEZ ROCA**, cédula de identidad N° 9.901.641-8, ambos con domicilio en esta ciudad, calle Constitución número ciento once, en adelante "La Municipalidad" por una parte y por la otra don **JUAN CARLOS RETAMALES MUÑOZ**, cédula de identidad N° 5.801.436-2, domiciliado en La Trilla N° 457, Villa San Juan, Casablanca, en adelante "el trabajador" se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: La municipalidad suscribió contrato con don Juan Carlos Retamales Muñoz, para realizar la instalación eléctrica en Escuela Lagunillas de esta comuna, por la suma única y total de \$ 3.796.100 IVA Incluido.

SEGUNDO: Las partes vienen en modificar el contrato primitivo en el sentido ampliar el contrato de obras en el sentido de cambiar un tablero que el proyecto inicial no consideraba; debido a que el tablero original no cumple la norma NCHA. 2033 por no tener espacios suficientes para alojar una nueva protección trifásica de 25 A, por lo que es recomendable cambiar tablero existente.

TERCERO: Las partes vienen a ampliar el plazo en 4 días a contar de la fecha del término del contrato, por un monto de \$ 122.570 IVA Incluido.

CUARTO: La personería del Sr. Alcalde don Rodrigo Martínez Roca, consta de Decreto Alcaldicio N° 3616, de fecha 06 de diciembre de 2012


JUAN CARLOS RETAMALES MUÑOZ


RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca